DECRETO EXENTO N°2845.-

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Educación AARB/FMGR/MRR/SCG/FCC/elr

SANTA CRUZ, 06 de Octubre 2021.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N° 60 del Director de la **Escuela La Granja** al Director del Departamento de Educación Municipal quien solicita la compra de **implementación de audio.**
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 1555-1556 en la cuenta 215.29.04.001.001.021 y 215.22.12.999.001.034, FAEP 2020 MOVAMONOS POR LA EDUCACION.
- 5.- Según Orden de Compra 3863-521-CM21 en estado guardada.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimientos a los requerimientos de los Establecimientos Educacionales, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a FAEP 2020 MOVAMONOS, Cuenta Presupuestaria N° 215.29.04.001.001.021 Y 215.22.12.999.001.034.

DECRETO EXENTO N°2845.-

- 1.- AUTORÍCESE, compra de implementación de audio a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa SOCIEDAD INSTRUMENTOS FUSION S.A RUT Nº 76.049.462-3 por un monto de \$1.480.064 IVA INCLUIDO Orden de compra 3863-521-CM21, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta, FAEP 2020 MOVAMONOS.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.04.001.001.021 Y 215.22.12.999.001.034 FAEP 2020 MOVAMONOS.
- 3.- PROCEDASE enviar Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www mercadopublico.cl.

5.- Por Orden del Señor Alcalde.

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS
Secretario Municipal

ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

c.c.

* Alcaldía (1)

* Finanzas (1)